

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA N° 86/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con treinta y siete minutos del día miércoles once de febrero de dos mil quince, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)  
Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)  
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)  
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)  
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)  
Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)  
Lic. Alfredo Soriano (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Medicina**

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)  
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)  
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)  
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (2ª Convocatoria)  
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)

**SECTOR ESTUDIANTIL****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Jorge William Arias Martínez (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Carlos Manuel Navarro González (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Br. Katya María Martínez Díaz (2ª Convocatoria)  
Br. Jorge Luis Galicia Azenón (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)  
Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)  
Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. José Darío Chávez Gómez (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)  
Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)  
Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Maribel Hernández Martínez (2ª Convocatoria)



**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Prof. Douglas Antonio Martínez  
(suplente en calidad de propietario)

(2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo

(1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Julio Germán López Méndez (8:15 a.m.); Dr. Julio Antonio Cañas Romero (8:30 a.m.); Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera (8:40 a.m.); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (8:48 a.m.); Lic. Wilfredo Hernández Cortez (9:05 a.m.); Br. Nancy Marisol González Molina (9:05 a.m.); Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (9:07 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:27 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:39 a.m.) y Br. Inés Marina Arévalo Colato (9:48 a.m.).

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General y Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar de la Defensora de los Derechos Universitarios.

Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, solicitó permiso para no asistir, sin embargo se incorporó a las 12:00 p.m.

**Agenda propuesta:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar la modificación al "Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en docencia".
- VI. Para conocer y resolver: Escrito en relación a la realización del trabajo de graduación y la aplicación del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador; presentado por el Br. Boris Ernesto Cornejo Castro, y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, sobre modificación del precio de un producto en la Estación Experimental y de Prácticas de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.

**I. Verificación del quórum**

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, Secretaria en funciones de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 41 asambleístas: 29 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. José Heriberto Ramos Peñate (9:50 a.m.); Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (10:00 a.m.); Br. Lennin Yasser Valle Bravo (10:00 a.m.) y Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (10:00 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (10:45 a.m.).

Asambleísta suplente que había asumido la propiedad y la cedió al representante propietario: Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora cedió a Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco a las 11:55 a.m.



\*NOTA: El Arq. Manuel Reyes Ortiz Sánchez, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura firmó a las (8:55 a.m.); pero no se cuenta como válida la firma ya que al momento de verificar quórum el profesional no se encontraba y no regreso en el transcurso de la Sesión Plenaria para ser debidamente juramentado en virtud de Acreditación extendida por Fiscalía General.

## II. Informes

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la Señora Secretaria General de la Universidad de El Salvador Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, suma cuatro inasistencias consecutivas a las sesiones de la AGU lo cual debe ser considerado por el Honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria, porque el Art. 80 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador le obliga como funcionaria a estar presente para rendir los informes respectivos. A petición de la Comisión Especial que analiza la Ejecución y Construcción de Obras en la Universidad de El Salvador, en el caso de las gestiones que se han hecho a través de Fiscalía General de la Universidad para que se garantice el pago de las fianzas, se ha recuperado la fianza en la Facultad Multidisciplinaria Oriental; mencionó también que en la Ejecución del Presupuesto para la Universidad para el año dos mil quince, existen fondos destinados para obras de infraestructura en la referida Facultad. Con base en el Acuerdo de la AGU N°82/2013-2015 (VIII) 23 de enero de 2015 dijo que convocará al Sr. Rector para que rinda informe.

Dio la bienvenida a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien se ha incorporado a la sesión en su calidad de Secretaria (10:00 a.m.)

El Br. David Antonio Rafael Pleitez denunció que dos jóvenes (de nombres Yuri y César" acompañados con un grupo de quince supuestos estudiantes irrumpieron en un local de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para tomárselo; la Junta Directiva ha tomado acciones, este informe lo da en nombre de los estudiantes de la Asociación de la Escuela de Matemática y estudiantes en general. Enviarán nota a la AGU porque no quieren que gente que no es de la Facultad irrumpa el proceso normal de esta; solicitó apoyo de la Fiscalía General, Defensoría de los Derechos Universitarios y cuerpo de custodios para verificar si el local continúa tomado ya que hay un Acuerdo de Junta Directiva para que lo desalojen. El Lic. Francisco Cruz Letona informó sobre el procedimiento para las denuncias. Además, existe un protocolo de seguridad que se aprobó recientemente, que regula el procedimiento que debe seguirse en estos casos. Se ha tomado nota y procederá conforme a lo que establece el protocolo de seguridad que el CSU aprobó recientemente.

## III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos de carácter trascendental; además algunos Coordinadores le han informado sobre las siguientes propuestas para incluir en agenda: Comisión de Convenios incluir como punto IV: "Para conocer y resolver: Dictamen No. 27 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud de ratificación del Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 046-2013-2015 (IX-2)"; y de Comisión de Recursos incluir como punto V "Para conocer y resolver: Resolución No. 10-2013-2015 de la Comisión Especial Revisión de Recursos presentados ante la AGU, sobre los Recursos de Apelación en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, interpuesto por diez trabajadores de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador". Luego de un breve análisis sobre la agenda. El Ing. Granados sometió a votación la agenda modificada: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 27 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud de ratificación del Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el



- Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 046-2013-2015 (IX-2).
- V. Para conocer y resolver: Resolución No. 10-2013-2015 de la Comisión Especial Revisión de Recursos presentados ante la AGU, sobre los Recursos de Apelación en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, interpuesto por diez trabajadores de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar la modificación al "Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en docencia".
- VIII. Para conocer y resolver: Escrito en relación a la realización del trabajo de graduación y la aplicación del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador; presentado por el Br. Boris Ernesto Comejo Castro, y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, sobre modificación del precio de un producto en la Estación Experimental y de Prácticas de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.

\* \* \* \* \*

**IV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 27 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud de ratificación del Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 046-2013-2015 (IX-2).**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el Dictamen No. 27 es favorable para la ratificación del Convenio, sometió a votación la propuesta: Se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Comisión de Convenios ha emitido el Dictamen No. 27 en cumplimiento al mandato de este Organismo según consta en el Acuerdo N°78/2013-2015 (VI) del tres de diciembre de dos mil catorce.

Manifiesta la comisión que ha analizado todas las cláusulas del "*Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador*", y no habiendo observado que estas entren en conflicto con el marco legal de la Universidad de El Salvador y que corresponde a los intereses de la misma, por lo que recomienda su ratificación.

Considerando además, que el Convenio cuenta con Dictamen favorable de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador según Oficio FG-1034-2014 de fecha diez de noviembre de dos mil catorce; La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 046-2013-2015 (IX-2) de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce.



**V. Para conocer y resolver: Resolución No. 10-2013-2015 de la Comisión Especial Revisión de Recursos presentados ante la AGU, sobre los Recursos de Apelación en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, interpuesto por diez trabajadores de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la Resolución No. 10-2013-2015 en lo esencial propone:

- 1) *"Revocar el Acuerdo No. 038-2013-2015 (VIII-1) del Consejo Superior Universitario tomado en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2014, por violentar derechos constitucionales-laborales de los trabajadores recurrentes como son el derecho a la estabilidad laboral y a la igualdad.*
- 2) *Hacer efectivo el pago de la Bonificación Anual/2014 a los trabajadores eventuales Nery Magdalena López de Mejía, Ordenanza; Oscar Mauricio Pineda Campos, Contador; César Augusto Escalante Peña, Jardínero; Edwin Adverdi Pérez Ventura, Auxiliar de Laboratorio; Juan Gabriel Marroquín, Mantenimiento; Santos Ulises Paredes Espinoza, Vigilante; Julio Adalberto Valladares Flores, Vigilante; William Israel Reyes Ramos, Vigilante; Pedro Álvaro González Mercado, Electricista; y Juan Carlos Ayala Gracias, Auxiliar de Activo Fijo; todos empleados de la Unidad de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática".*

\* \* \* \* \*

El Ing. Granados sometió a votación el Dictamen tal como lo presentó la Comisión: No se aprobó porque hubo 34 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, explicó que el dictamen es conforme a la legalidad. La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz dijo que se abstuvo, porque se debería de trabajar por eliminar los contratos eventuales. Con la propuesta de la comisión se generará un precedente. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz explicó que algunas Facultades han dicho que se tienen los fondos y la AGU está en la obligación de garantizar los derechos sobre la ley. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso que se agregue explícitamente la referencia que hace el Art. 92 Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, sobre la disponibilidad presupuestaria. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que es atribución de la AGU conocer sobre el Recurso; propuso que al literal a) de la resolución de la Comisión que se agregue "En cumplimiento del Art. 91 a) y 92 ambos del Reglamento General de la LOUES, hacer efectivo el pago. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores se manifestó en desacuerdo de otorgar el bono en sacrificio de otros rubros; presupuestariamente no se tiene una base, se debería pedir al gobierno que asigne una partida presupuestaria para el bono y que se vean los contratos, que se evalúe y se haga la contratación permanente. Luego que se continuara con el análisis, el Ing. Granados sometió a segunda votación íntegramente la resolución de la Comisión: No se aprobó porque el resultado fue de 28 votos a favor, 1 en contra y 13 abstenciones.

**VI. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que en la sesión anterior se discutió ampliamente el punto. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que conforme una Sub Comisión integrada por dos o tres representantes de cada Sector para que revise la propuesta de la Comisión Especial e identifiquen lo positivo que puede ser incorporado al Reglamento actual, y se trabaje una reforma del referido Reglamento por ser viable en corto plazo. El Br. David Antonio Rafael Pleitez secundó la propuesta del Dr. Ortega, y porque fue parte de la Comisión Especial que presentó la propuesta de reforma al Reglamento Electoral, se excusa de formar parte de la Sub-Comisión que analizaría la referida propuesta, en espera que los demás miembros de la Comisión también lo hagan para no ser juez y parte. La M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo no estuvo de acuerdo con la propuesta que planteó el Dr. Ortega, porque ya se aprobó el procedimiento de discusión de la propuesta que presentó la Comisión Especial, y hay que discutirla en el pleno para ver lo que es viable y lo que no es viable. El Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía secundó la propuesta del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, además que se establezca plazo prudencial. El Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro fue de la opinión que se debería debatir todo el Reglamento en el pleno, y no está de acuerdo en que se nombre una nueva comisión. El Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya secundó la propuesta del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores



acotó que la Comisión Especial se conformó con representantes de los tres sectores, en el camino se fueron retirando unos e incorporando otros, también se tuvo el acompañamiento permanente del Lic. Gilberto Gutiérrez de Fiscalía General de la UES, y de Vinicio Peñate de la Asamblea Legislativa quien vio la parte constitucional; fue un trabajo técnico de ocho meses, y ahora se quiere formar una Sub Comisión para que de resultados en dos semanas; esto está fuera de toda lógica técnica. El Dr. Julio Antonio Cañas Romero propuso que se discuta en el pleno la propuesta presentada por la Comisión Especial. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que se debe someter a votación la propuesta de la subcomisión, si no pasa que se analice si se deroga el Acuerdo anterior sobre el procedimiento de análisis del reglamento. La Licda. Maribel Hernández Martínez expresó que debe haber respeto al trabajo de la Comisión y que nadie ha impugnado el Acuerdo de procedimiento. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación: *“Que se conforme una Sub Comisión Especial para que presente propuesta integrada de reforma urgente a más tardar el veinte de febrero de dos mil quince”*: no se aprobó porque obtuvo 19 votos a favor, 14 en contra y 11 abstenciones. (No se continuó con la segunda votación).

**VII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar la modificación al “Convenio Especifico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en docencia”.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que este convenio ya había sido analizado por la AGU anteriormente, pero el CSU lo está remitiendo para que la AGU lo ratifique con las observaciones. Al no haber objeción sobre la propuesta la sometió a votación: Se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

El pasado catorce de marzo de dos mil catorce, este Organismo tomó el Acuerdo N°39/2013-2015 (XII.2) en el que se ratificó el **“Convenio Tripartito de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de San Salvador y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en Docencia”**; y considerando que el seis de febrero de dos mil quince, el Consejo Superior Universitario notificó que ha aprobado la modificación del Acuerdo de dicho Organismo No. 011-2013-2015 (VIII-5.1) de Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2014, en el sentido de eliminar del título de dicho Convenio: **“Alcaldía Municipal de San Salvador”**. La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 39 por votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

Ratificar el **“Convenio Tripartito de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador para la entrega y uso de cadáveres en Docencia”** con la modificación en cuanto al título del mismo, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 048-2013-2015 (X-1) de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce.

**VIII. Para conocer y resolver: Escrito en relación a la realización del trabajo de graduación y la aplicación del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador; presentado por el Br. Boris Ernesto Cornejo Castro, y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez quien expresó que ha conversado por teléfono con los estudiantes que suscriben el escrito y les ha informado que el Art. 8 del Reglamento ya fue derogado, ellos pasarán a retirar su solicitud. El Ing. Granados sometió a votación: Retirar de agenda el punto VIII y si los Bachilleres, estiman pertinente, pueden apersonarse a retirar su solicitud: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Se analizó la nota presentada por estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en la que solicitan que se les permita realizar su trabajo de graduación al mismo tiempo que cursan el Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA) en el Ciclo I-2015 ya que el Art. 8 del Reglamento del



Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador regula que tienen que tener la calidad de egresado.

Considerando que la disposición citada por los estudiantes, ya no está vigente, debido a que fue derogada por Acuerdo No. 64/2007-2009 (V.1) de la Asamblea General Universitaria de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho; y que durante esta Sesión Plenaria la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, Vocal de este Organismo, ha expresado que conversó vía telefónica con los estudiantes que han suscrito la nota y les ha explicado que dicha disposición ya fue derogada, en ese sentido los estudiantes están dispuestos a apersonarse a retirar su solicitud.

Con base en lo antes expuesto, La Asamblea General Universitaria, por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Retirar de agenda el punto VIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día miércoles once de febrero de dos mil quince, titulado: "*VIII. Para conocer y resolver: Escrito en relación a la realización del trabajo de graduación y la aplicación del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador; presentado por el Br. Boris Ernesto Cornejo Castro, y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral*"; debido a que no tienen ningún inconveniente para obtener la calidad de egresado si se trata de la aplicación del Art. 8 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador, ya que este fue derogado y publicado en el Diario Oficial N° 233 Tomo N° 381 del 10 de diciembre de 2008.
- 2) Si los Bachilleres Boris Ernesto Cornejo Castro, Eduardo Elenilson Ángel Rivas y Carlos Benjamín Gómez Alvarado, estiman pertinente, pueden apersonarse a retirar su solicitud.

**IX. Para conocer y resolver: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, sobre modificación del precio de un producto en la Estación Experimental y de Prácticas de la referida Facultad.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se traslade la solicitud a la Comisión de Presupuesto para que emita dictamen: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 2° literal c) y g) del Reglamento Interno de este Organismo, por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice el Acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas No. 934/2013-2015 (IV.27) de Sesión Ordinaria No. 39/2013-2015 del 19 de enero de 2015, y emita dictamen sobre la solicitud de modificación temporal del precio mínimo por la venta de pollo de engorde en pie, en la Estación Experimental y de Prácticas, a "Tres dólares 00/100 Dólares \$3.00" por Unidad.

**X. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas y otros grados profesionales obtenidos en esta Institución, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que por Acuerdo de la AGU N°71/2013-2015 (XIV) del veintinueve de octubre de dos mil catorce, se solicitó opinión jurídica sobre el presente caso al Sr. Fiscal General de la UES, en tal sentido manifiesta que el Consejo Superior Universitario no ha incurrido en infracción alguna, ya que resolvió en tiempo y forma, por lo que la AGU debe desestimar la denuncia por improponible. A continuación sometió a votación la propuesta, pero no se aprobó porque en primera votación obtuvo: 35 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones y en segunda votación: 34 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones; el Ing. Granados dijo que el punto se traerá en una próxima sesión.

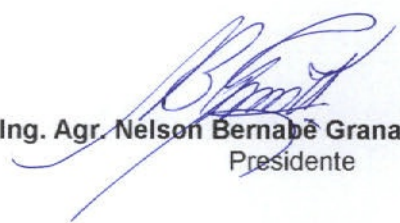


Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.


Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez, Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez, Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia y Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Br. José Darío Chávez Gómez (9:44 a.m.-10:45 a.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con treinta y un minutos de este mismo día.

  
Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente



  
Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez  
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 12 de junio de 2015, en sesión plenaria N° 1032013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 86-2013/2015 de fecha: 11 de febrero de 2015.